PROYECTO CRUZANDO ORILLAS
Ayuntamiento de Madrid
Convocatoria 2009. Codesarrollo
(Ref.2009/138-3160)

MEMORIAS

COLOQUIO ¨ *ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS: EL LUGAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES*¨

Noviembre de 2010.

Bogotá - Colombia

PROYECTO CRUZANDO ORILLAS
Ayuntamiento de Madrid
Convocatoria 2009. Codesarrollo
(Ref.2009/138-3160)

Compilado por:
Virgüez Manrique Rosmary, psicóloga especialista en psicología clínica de la Universidad Católica de Colombia y especialista en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid – España. Agente transnacional en Colombia del proyecto Cruzando Orillas para la *Asociación Manos Amigas* y miembro de la Asociación Iberoamericana para el desarrollo *La Gaitana* en Madrid – España.

Especial agradecimiento:

Al Dr. Oscar Gómez Diez director de la Fundación Esperanza por su asesoramiento metodológico en la realización del coloquio.

A las ponentes por su exposición y propuestas, puesto que sin ello no hubiese sido posible el debate. A la Dra. Sandra Mónica Carvajal coordinadora área de infancia de la Fundación Esperanza, Dra. María Fernanda Angel Especialista en Política Pública – programa integral de lucha contra la trata de personas de la OIM, a la Dra. Ligia Inés Alzate Presidenta del Departamento de la Mujer de La CUT y a Constanza Monedero representante de la población de connacionales que han regresado al país.

Al Senador Manuel Enríquez Rosero y a la Senadora Alexandra Piraquive y sus asesores legislativos Lucía Martínez y Edison Díaz, respectivamente, por hacer partícipe a la sociedad civil en el proyecto de ley 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior".

A la Asociación Manos Amigas y a su directora Alcira Bolaños por el apoyo incondicional, al acompañamiento de Juan Carlos Barrera coordinador del Proyecto Cruzando Orillas y demás miembros del equipo por los espacios suministrados para la realización de dicho coloquio.

A Paloma Jiménez Periodista y Comunicadora Social de la Asociación Manos Amigas por su colaboración en la revisión de estilo.

¨ *ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS: EL LUGAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES*¨

Objetivos:

- Contextualizar a los participantes frente al abordaje, legislación y condiciones actuales de la trata de personas en las zonas fronterizas en Colombia.
- Realizar una primera aproximación a la construcción de indicadores objetivos que permitan evaluar la política pública.

Metodología de trabajo:

El desarrollo del coloquio implicó una mirada general del tema migratorio para posteriormente abarcar el tema principal y particularizar en la problemática, así, las temáticas se presentaron de lo general a lo particular.

1. Cada ponente contó con 20 minutos para realizar su exposición, incluyendo propuestas o conclusiones que pudieran alimentar la discusión en torno a la política pública.
2. Posterior a cada ponencia se abrió un espacio de participación, preguntas y discusión de los y las invitadas en torno al planteamiento de posibles indicadores para evaluar la política pública. (20 minutos de discusión conjunta entre ponencias).
3. Finalizadas las ponencias se socializaron las conclusiones generadas durante el coloquio. (10 minutos, incluyendo participación o ajuste adicional).

Ponencias:

1. Intervención del Doctor Manuel Enríquez Rosero Senador Comisión Segunda de la República de Colombia
2. Dra. Ligia Inés Álzate, directora del departamento de la mujer de La Cut. Ponencia ***¨Mujer, Migración y Trabajo¨.***
3. Constanza Monedero. Representante de los connacionales que han retornado al país en el marco del proyecto ¨Cruzando Orillas¨. Ponencia: ***¨La situación de las mujeres migrantes en Barcelona – España¨.***
4. Dra. Sandra Mónica Carvajal. Coordinadora área de infancia Fundación Esperanza. ***¨Trata de personas en las zonas fronterizas¨***

5. Dra. María Fernanda Angel. OIM. Especialista Política Pública - Programa Integral de lucha contra la trata de personas de la Organización Internacional para las Migraciones OIM Colombia. Ponencia ***¨Apoyo al Estado Colombiano en el proceso de construcción de la política pública¨***

I. INTRODUCCIÓN

La migración hoy, se muestra como un proceso y una opción para muchos hombres y mujeres del mundo, quienes atraviesan océanos, ríos, fronteras y exploran territorios para encontrar un espacio idóneo que les permita desarrollar sus proyectos de vida. Asumir esta realidad - *ser ciudadanos del mundo* - se traduce en un reto para el migrante y en una serie de obligaciones y responsabilidades de los gobiernos de destino y de origen, quienes deben asumir y poner en práctica los derechos fundamentales, más allá de las soberanías, para proteger a los individuos y generar migraciones reguladas y ordenadas. Esta dinámica implica desarrollar acciones que favorezcan y velen por el ¨amparo¨ de las personas antes, durante y después del proceso migratorio, develando riesgos propios de la migración como las transgresiones a los derechos humanos y la vulnerabilidad frente a las redes transnacionales de trata de personas.

En ese sentido, es importante comprender que todos los individuos pueden ser víctimas de la trata de personas, independientemente de la edad, sexo, condición social, de sus modalidades y finalidades. Así, la *Trata de Personas* se define como *¨El traslado al interior o fuera del país de una persona con fines de explotación en diversas modalidades como; sexual, laboral, mendicidad ajena, entre otros, sin importar género o edad de las posibles víctimas¨*, constituyéndose como una de las peores formas de vulneración (la esclavitud del siglo XXI) y como un delito de lesa humanidad, ubicando a los niños, niñas y mujeres como la población predominantemente más vulnerable a las distintas formas de explotación.

De manera específica, las mujeres migrantes son potencialmente sensibles al sexismo, a las diversas formas de violencia y explotación, abusos laborales y tráfico de personas. En el contexto laboral, las condiciones de dependencia y subordinación entre algunas mujeres trabajadoras migrantes y su empleador puede llevar al sometimiento, esclavitud y trabajo forzado. En la particularidad del servicio doméstico las horas laborales pueden ser excesivas y pueden ser sometidas a distintas formas de violencia y abusos. Este panorama plantea la necesidad de una vigilancia puntual del estado frente a la particularidad del género, esto es, definiendo leyes que contemplen las necesidades de la mujer en el proceso migratorio.

Reconocer las condiciones de vulneración a las cuales pueden estar sometidos los niños y las niñas requiere esfuerzos significativos de todos los actores involucrados directa o indirectamente en el abordaje de la población infantil. En el caso de la trata y tráfico de niños y niñas la cuestión se complejiza cuando se evidencia una tendencia de las víctimas a no denunciar el ilícito por miedo, prejuicios e imaginarios sociales y por la alta tolerancia en ciertos territorios hacia las distintas formas de explotación. Sumado a que el soporte que debería

suministrar el estado a través de la política pública muestra un marco normativo débil en cuanto al tratamiento de la infancia. Esto también supone una mirada particularizada que contemple los intereses de protección de la población infantil colombiana en riesgo.

Evidenciando las necesidades de estos grupos poblacionales, el coloquio ¨ Acciones preventivas contra la trata de personas en las zonas fronterizas: el lugar de los niños, niñas y mujeres ¨ se presentó como un escenario de participación, debate, discusión y propuestas, que permitió, en primera instancia, visibilizar la situación actual de la población en el contexto fronterizo y realizar una aproximación a la construcción de indicadores objetivos para evaluar la política pública mediante la ley 985.

A través de cada ponente y de las intervenciones de los participantes se lograron identificar algunos elementos generales que pueden ser de interés para hacer un análisis de la política pública de lucha contra la trata de personas, no obstante, fue insuficiente para definir con claridad y determinar indicadores específicos. Por tanto, implica realizar nuevos esfuerzos que den continuidad a esta iniciativa y así contribuir de manera positiva a la generación de acciones de prevención, investigación, procesamiento del delito y protección de las víctimas.

II. PONENCIAS

Proyecto de Ley ¨Sistema General de Migraciones¨

Ponente: Dr. Manuel Enríquez Rosero - Senador de la República de Colombia

Antecedentes del proyecto de Ley:

El proyecto 16 de 2009, es elaborado y presentado por el Ex Senador Darío Angarita y radicado el 21 de Julio de 2009.

Posteriormente, el proyecto de ley 070 de 2009 Cámara, (por el cual se Crea el Sistema Nacional de Migraciones y se dictan otras disposiciones) fue radicado en la Secretaria de la Cámara de Representantes el pasado (29 de Julio de 2009). Se acumularon los 2 Proyectos el 1 de Septiembre de 2009 y su trámite en la Comisión Segunda.

El 19 de noviembre de 2009, se realizó una Audiencia Pública en la Comisión Segunda del Senado de la República donde participaron la Pastoral Social, organizaciones no gubernamentales y académicas.

El 10 de Diciembre de 2009, se da ponencia favorable al proyecto de Ley y como resultado ningún voto en contra.

Finalmente, en el mes de octubre de 2010, se efectúa un nuevo encuentro con la Cancilleria, la OIM, Aesco, Asociación Manos Amigas y Fundeco elaborando una nueva ponencia para segundo debate con las iniciativas y modificaciones pertinentes.

<u>Exposición de Motivos</u>

1. PARTE SOCIAL DEL FENÓMENO MIGRATORIO.
2. PARTE HUMANITARIA.

Algunos datos de la realidad migratoria:

- ☑ 214 millones de migrantes internacionales en el mundo (3.1% de la población mundial) de los cuales sólo 70 millones migraron de un país en desarrollo a uno desarrollado.
- ☑ Gran parte de la movilidad es de carácter interno (740 millones de personas son migrantes internos).
- ☑ 14 millones de Refugiados (7%) viven fuera de su país de origen; 26 millones de personas son desplazados internos.
- ☑ Se calcula que más de 50 millones de personas viven y trabajan en el extranjero en situación irregular.
- ☑ Cerca del 10% de nuestra población, es decir, cerca de 4.5 millones de colombianos conforman esa enorme diáspora de connacionales que reside hoy fuera del país
- ☑ Los principales destinos, España con 38% en el año 2009, EEUU. 25.8%, Venezuela 16.5%, Canadá 3.8%, Panamá 2.3%, y Ecuador 2.3%.
- ☑ 18.351 Colombianos han sido reportados como detenidos en 53 países del extranjero. Tasa promedio de colombianos deportados es de 30 personas por día.
- ☑ Aproximadamente 130.000 familias se encuentran en proceso de deportación.
- ☑ Existen 5 convenios de repatriación (Panamá, Ecuador, Venezuela, España, Costa Rica). Aproximadamente han sido repatriados 540 colombianos.
- ☑ La ACNUR calcula que 500.000 colombianos se encuentran en Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.
- ☑ En Ecuador entre Enero y Agosto de 2010, existen 107 refugios ilegales en frontera con Colombia, siendo Nariño el departamento con más eventos de desplazamiento transfronterizo por la presencia de grupos armados al margen de la Ley.
- ☑ Es sorprendente conocer las cifras de trata de blancas por ejemplo, en el 2008, la cifra se encontraba en 31% y en el año 2009 llego a 60% con un total de 91%

CREACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Creación. Créase el Sistema Nacional de Migraciones -SNM-, como un conjunto armónico de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, normas, procesos, planes y programas; desde el cual se deberá acompañar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de Política Migratoria con el propósito de elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades colombianas en el exterior, considerando todos los aspectos de la emigración e inmigración.

PARÁGRAFO.- Sin perjuicio de otras disposiciones legales y jurídicas el Ministerio de Relaciones Exteriores será el encargado de la formulación y ejecución de la Política Migratoria

OBJETO

ARTÍCULO 2°.- Objeto. El Sistema Nacional de Migraciones -SNM- tendrá como objetivo principal acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior.

PRINCIPIOS

Artículo 3º.- Principios: El Sistema Nacional de Migraciones -SNM- se orientará por los siguientes principios:

- ☑ Respeto integral de los derechos humanos de los migrantes y sus familias.
- ☑ Asistencia y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos que se encuentran en el exterior.
- ☑ Prevención de la migración desordenada, la lucha contra la inmigración irregular y contra la trata y el tráfico de personas.
- ☑ Participación de la diáspora colombiana en los destinos del país y el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo en igualdad de condiciones con el resto de los colombianos.
- ☑ Integración social de los extranjeros en Colombia mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía y basadas en la tolerancia, igualdad y no discriminación.
- ☑ Promoción del diálogo con los países de origen, tránsito y destino migratorio.
- ☑ Fomento de iniciativas de desarrollo y codesarrollo migratorio.

OBJETIVOS DEL SISTEMA

ARTÍCULO 4°.- Objetivos del Sistema. Son objetivos del Sistema Nacional de Migraciones – SNM – los siguientes:

1. Acompañar integralmente los procesos migratorios buscando la eficiencia, equidad, reciprocidad, participación, concertación e igualdad de trato y de condiciones de todos los migrantes colombianos y de los extranjeros que se encuentren en territorio colombiano.

2. Presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores inquietudes, diagnósticos y propuestas para el establecimiento y fortalecimiento de vínculos entre la nación y los colombianos en el exterior.

3. Identificar los intereses y necesidades de los colombianos en el exterior y sus familias.

4. Establecer canales efectivos de comunicación, participación e integración de los migrantes colombianos, así como el fortalecimiento de redes y asociaciones de colombianos en el exterior.

5. Recomendar acciones y mecanismos de carácter político y técnico, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los colombianos en el exterior y de sus familias en aspectos de las remesas, los flujos laborales ordenados, la protección y seguridad social, la homologación de títulos y competencias profesionales y laborales, la asistencia al retorno, la protección de sus derechos humanos, o cualesquiera otros que puedan ser pertinentes.

6. Recomendar acciones y mecanismos de carácter político y técnico, para evitar la fuga de cerebros y promover el intercambio cultural y educativo con los países de mayor recepción de colombianos.

7. Proponer e instar al Gobierno Nacional para la celebración de acuerdos, convenios y tratados bilaterales y multilaterales que atiendan los diferentes aspectos temáticos de la migración colombiana internacional.

8. Proponer y participar en espacios para el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, el arte, la investigación, el deporte y la integración social de los ciudadanos migrantes.

9. Promover la participación política, amplia y libre de los colombianos en el exterior para que tomen parte en las decisiones de interés nacional y en la conformación y ejercicio del poder político conforme a la constitución y a la ley.

10. Recomendar y apoyar acciones para el fortalecimiento del servicio Diplomático y Consular conforme a las necesidades específicas de los colombianos en el exterior.

11. Promover la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes de desarrollo Nacional, Regional y Local

12. Facilitar y acompañar la gestión y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales de iniciativa de la población migrante.

13. Promover una política de retorno asistido acompañado conducente a facilitar la plena reinserción de los retornados, acompañada de instrumentos que reduzcan o eliminen los impuestos y cargas fiscales, a fin de canalizar las remesas de los retornados hacia la inversión y el ahorro.

14. Los demás que no correspondan a otras autoridades y que sea necesario implementar para el desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Migraciones.

PARÁGRAFO.- En la consecución de estos objetivos podrá convocarse el concurso y cooperación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las de carácter multilateral

CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 5°.- Conformación. El Sistema Nacional de Migraciones estará integrado por todas las entidades estatales y gubernamentales cuyas funciones y objetivos tengan relación directa con los temas concernientes a la migración e inmigración en Colombia, así como por las Comisiones Segundas del Senado y la Cámara de Representantes.

- También estará integrado por la Mesa Nacional de la sociedad civil para las migraciones donde tendrán participación el sector privado, las ONGs, la academia y las organizaciones de colombianos en el exterior.
- Estos actores confluirán en intercambios, debates y acuerdos, dentro de la Comisión Intersectorial de migraciones la cual hará parte central del Sistema Nacional de Migraciones.

PARÁGRAFO.- Las organizaciones de colombianos en el exterior y la academia, actuarán también como veedores dentro del Sistema Nacional de Migraciones

FONDO

- **Artículo 6°.- Fondo de Solidaridad para las Migraciones.** El Sistema Nacional de Migraciones contará con un Fondo de Solidaridad para las Migraciones, el cual funcionará como una cuenta adscrita al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los recursos del Fondo de Solidaridad para las Migraciones se destinarán para apoyar económicamente a los consulados y embajadas en los casos especiales de vulnerabilidad y por razones humanitarias, cuando se requiera asistencia y protección inmediata a nuestros connacionales en el exterior.

PARTICIPACIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

- **ARTÍCULO 7°.- Participación de los Colombianos en el Exterior.** El Gobierno Nacional creará espacios para la participación, con el propósito de facilitar la interlocución de las asociaciones, redes y federaciones de colombianos en el exterior.
- En estos espacios se presentarán y concertarán las propuestas de dichas comunidades, a fin de ser evaluadas y aplicadas por la Comisión Intersectorial Migraciones.

PLAN RETORNO

- **ARTÍCULO 8º.- Plan de Retorno.** El Gobierno Nacional formulará el Plan de Retorno para los migrantes colombianos que son deportados o regresan voluntaria e involuntariamente al país.

- Este Plan de Retorno contemplará alianzas interinstitucionales y de cooperación, con el fin de brindar las herramientas necesarias para velar por el ejercicio de sus derechos, por medio de acciones para facilitar el acceso a servicios de salud y vivienda, capacitaciones a nivel laboral, desarrollo de emprendimientos y acceso a crédito para proyectos productivos, así como de asistencia social mediante asesorías jurídicas y apoyo psicológico para los migrantes y su núcleo familiar.

- A su vez el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los Consulados desarrollará actividades de protección de los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior, además de ejercer ante las autoridades del país donde se encuentren, las acciones pertinentes para garantizar el respeto de los intereses de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.

- Los colombianos deportados no serán reseñados cuando sea por razones de discrecionalidad migratoria, permanencia irregular, documentación incompleta y negación de asilo político en el país expulsor. El Departamento Administrativo de Seguridad o el organismo que haga sus veces verificará la información y expedirá el respectivo Certificado Judicial.

- **PARÁGRAFO.-** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores reglamentará la aplicación del Plan de Retorno para los migrantes colombianos establecido en este artículo.

VIGENCIA

- **Vigencia 9.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El proyecto de ley ha favorecido la participación de varios actores implicados en el abordaje del tema migratorio develando un claro marco de la democracia participativa. Igualmente, ha señalado la importancia de atender a las necesidades de nuestros connacionales en el exterior, desde una perspectiva de derechos humanos. Es preciso anotar que se presenta como un espacio abierto de recepción de aportes, ubicando a las organizaciones y asociaciones de colombianos en el exterior como un eje fundamental en la construcción y reelaboración de los planteamientos expuestos en la ley.

***Trabajadores Migrantes*[1]**

***Ponente: Ligia Inés Alzate*[2]**

De acuerdo a Ligia Inés Alzate, la migración puede ser vista como una válvula de escape para aliviar la pobreza o librarse de la opresión o inestabilidad política, o una estrategia para superar la falta de oportunidades económicas y políticas; o bien una fuerza transformadora que coadyuve al desarrollo por medio de la transferencia de capital y tecnología.

En este contexto, es fundamental realizar una aproximación conceptual que permita entender el proceso migratorio, frente a lo cual en su ponencia presentó, la *Teoría Transnacional y el fenómeno migratorio de* Guarnizo (2006), el cual sostiene que la teoría transnacional emergió como resultado de cambios epistémicos en las ciencias sociales, de transformaciones en los comportamientos asociados a patrones migratorios y de crecientes cambios en el contexto mundial- político, económico y tecnológico- los cuales, al generar oportunidades, favorecen la expansión de prácticas asociadas a la migración a larga distancia.

La perspectiva transnacional entiende la migración como un campo dinámico de construcción y reconstrucción de redes sociales que estructuran la movilidad espacial y la vida laboral, social, cultural y política tanto de la población migrante como de familiares, amigos y comunidades en los países de origen y destino.

Los migrantes mantienen lazos de identidad y relaciones de larga distancia y participan en procesos familiares y comunitarios haciendo a estos últimos parte activa del vivir transnacional. Se reconoce la fuerza de los lazos socioculturales, tales como la lealtad familiar, en el devenir de la vida de mujeres y hombres migrantes y sus familias.

Así, las familias transnacionales se definen como familias con integrantes con experiencia migratoria dado que el emigrado no corta lazos con su familia de origen cuando llega a su país de destino.

La migración también altera patrones sociales de relación desde la estructura de la familia y del hogar, las relaciones de género, hasta padres e hijos, familia nuclear y extensa. Ha repercutido en profundas

[1] Fuente: La CUT.
[2] Presidente del Departamento de la Mujer. La CUT.

transformaciones de las reglas familiares y del hogar. Los ordenamientos de autoridad y poder se alteran cuando la jefatura se traslada al exterior.

Fenómenos Migratorios:

En el plano macro las remesas se convierten en fuente de estabilidad para el país receptor. En el plano micro, la migración transforma el entorno socio- cultural, la familia y la localidad.

Dichas transformaciones se establecen en:

- Las interacciones de distanciamiento: emociones negativas, rechazo a diferentes niveles, relaciones conflictivas.
- Las relaciones de poder: poder y términos afines, distribución de poder (cesión e intercambio) dominancia/sumisión protección y apoyo.
- Las relaciones basadas en el desempeño de una tarea; tareas familiares compartidas.
- Las relaciones centradas en la comunicación verbal: comunicación generacional e intergeneracional, conversaciones familiares.

Contexto:

La crisis mundial del capitalismo, ha colocado en cuestión la visión de las migraciones desde los gobiernos de los países desarrollados, que adoptan medidas que afectan a los/as trabajadores/as migrantes.

Por su parte los gobiernos de los países emisores no se han preparado para encarar el impacto de la crisis sobre los ciudadanos/as que han emigrado de sus países y que se ven obligados a retornar, sin condiciones adecuadas para su reinserción, entonces atender al fenómeno migratorio implica desde las distintas estancias, posicionar los principios sindicales y asumir una perspectiva de derechos humanos y de desarrollo.

Obligaciones de los Gobiernos:

La primera obligación del gobierno es garantizar el derecho a no- migrar, el cual se plantea desde la Plataforma de las Américas. Para quienes lo hacen, es necesario garantizar los derechos establecidos en los Convenios Internacionales. C97 Y 143 de la OIT y la Convención de la ONU.

En 1949 El Convenio sobre los trabajadores Migrantes (disposiciones complementarias)" (n97) y después en 1975 el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (disposiciones complementarias)" (n.143).

Los dos recomiendan un esfuerzo por los estados en el sentido de divulgar informaciones que pudieran facilitar el proceso de inmigración y trataban de garantizar que los inmigrantes recibieran el mismo tratamiento y tuvieran los mismos derechos que los trabajadores nacionales, independiente de su nacionalidad, raza, religión o sexo.

La gran diferencia del segundo convenio con relación al primero es la inclusión de artículos relacionados a la cuestión de la inmigración irregular y del tráfico de personas y de parágrafos relativos a derechos culturales.

Protocolos de la ONU, acuerdos Regionales:

En noviembre del 2000 la ONU aprobó dos protocolos. El protocolo contra el tráfico de personas especialmente mujeres y niños niñas, y el protocolo contra el contrabando de migrantes por tierra, mar o aire.

- **Acuerdos Regionales:**

El Proceso Puebla en 1996 - Foro Regional - donde países de América central y del norte discuten distintos aspectos de la política de inmigración, los derechos de los inmigrantes y la cuestión del desarrollo.

La Conferencia Sudamericana de Migraciones entre las cuales se encuentra Ecuador, Colombia, Bolivia Perú y Venezuela realizan acuerdos multilaterales en el ámbito del MERCOSUR y de la CAN.

- **Derechos Culturales:**

La incorporación de los Derechos Culturales ha sido un insumo de gran debate y polémica dentro de los nuevos convenios sobre los derechos de inmigrantes y de minorías. Son concebidos como la integración de los trabajadores migrantes y sus familias al ambiente social de los estados receptores sin la pérdida de su identidad cultural, orientados a la preservación del idioma, de la religión y de otros elementos de la cultura de los grupos inmigrantes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 15, el derecho a tener derechos, esto es, el derecho a tener una nacionalidad, a no perderla y a poder cambiar de nacionalidad: en el artículo 14, el derecho a buscar asilo en casos de persecución y en el artículo 13 parágrafo 2 el derecho a salir es decir el derecho a dejar el país de origen y de volver cuando quiera.

- **Los Trabajadores Migrantes y de los Miembros de sus familias (18/12/90) en Asamblea General**.

En convenio exige que los migrantes legales sean tratados en el trabajo de la misma forma que los nacionales. Que sean informados sobre sus derechos en un idioma que entiendan.

Feminización de la Migración:

La feminización de la migración se considera como un resultado del sistema sexo-género existente en los países de origen y de destino, en el cual las mujeres migrantes resuelven los vacíos de cuidado en los países de destino a costa del cuidado de sus familiares, a quiénes dejan en sus países de origen.

En algunas partes del mundo se concentra a las mujeres en ocupaciones donde las condiciones de trabajo son precarias, tales como el trabajo doméstico y la prestación de cuidados a niños y enfermos. La vulnerabilidad de estas trabajadoras se deriva del alto grado de dependencia y subordinación que se da entre ellas y su empleador. Pese a esta situación el aporte de las mujeres migrantes a las sociedades de acogida y a sus comunidades es fundamental.

Enfoque de Género:

El enfoque de género esencial promoverlo desde las organizaciones sindicales para el análisis y la gestión de las migraciones laborales, por lo tanto deben considerarse algunas acciones específicas para su aplicabilidad:

- Dar la voz a las mujeres migrantes, favorecer su organización, garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía a nivel internacional y visibilizar tanto sus situaciones de vulnerabilidad como los aportes que realizan al desarrollo de cada uno de sus países.
- Generar información, desagregada por sexo y de carácter comparativo. De lo nacional con lo internacional.
- Valorizar el aporte de las mujeres migrantes al desarrollo de los países y fortalecer su posición como trabajadoras y proveedoras económicas.
- Implementar políticas y acciones que fortalezcan la autonomía de las mujeres migrantes y sus organizaciones.
- Promover normas, valores y prácticas culturales no- discriminatorios hacia las mujeres migrantes.
- Promover la sindicalización de los/as trabajadores/as migrantes.
- Diseñar medidas de apoyo a las familias migrantes.
- Prestar especial atención a las trabajadoras migrantes en situaciones de mayor precariedad, como es el caso de las trabajadoras del hogar, quiénes son frecuentemente víctimas de violación de sus derechos humanos fundamentales (trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación) .

Experiencia Migratoria:

Favorecer la cooperación entre países OIT y las diferentes organizaciones sindicales en materia de migración y género dado al rol fundamental que juega en los procesos de diálogo social tripartito.

Considerar el Marco Multilateral de la OIT como instrumento base para el trabajo de las organizaciones sindicales frente a los procesos migratorios.

- La Plataforma Laboral de las Américas, de la CSA, plantea que el tema del equilibrio entre las tareas familiares, del cuidado con los niños, ancianos, sea distribuido entre hombres y mujeres, que el sistema público garantice espacios, como comedores y guarderías públicas, pues el trabajo reproductivo de la vida es también un deber del Estado.

- Por las características poblacionales de América Latina y el Caribe, que es esencialmente joven y siendo la juventud profundamente impactada por el proceso migratorio, es necesario desarrollar políticas migratorias que garanticen las posibilidades de complementariedad y solidaridad entre países para que se permita la formación profesional y Trabajo Digno en la experiencia migratoria del/a trabajador/a y sus posibilidades de retorno.

Recomendaciones Generales:

En su ponencia Ligia Inés Alzate plantea unas recomendaciones generales que pueden ser de interés para incluirla en el proyecto de ley sobre el sistema general de migraciones y algunas particularidades en torno al abordaje de la mujer migrante en el contexto laboral, que es necesario y urgente para considerarlo en la agenda de las discusiones y debates y así contribuir en la protección de los derechos de las mujeres en el proceso migratorio, por tanto, plantea:

1. Sensibilizar culturalmente a la población y a los factores de poder que en la visión geopolítica de patria Grande.

2. Los gobiernos de la región deben trabajar por una política migratoria común, hacia la libre circulación de trabajadores en la región, que garantice los mismos derechos laborales, seguridad social, garante de los derechos humanos y favorecedora del desarrollo sustentable de la región.

3. Se ha condenado en América Latina, la aprobación de la Ley de Migrantes, adoptada por el Estado de Arizona, en los EE.UU., por considerarla violatoria de los Derechos Humanos, por su contenido altamente racista y criminalizador de la condición migratoria de trabajadores/as latinoamericanos en ese estado. Igualmente mantenemos el rechazo a la “Directiva de Retorno” adoptada por la UE, por tratarse de un instrumento lesivo a los Derechos Humanos de los/as trabajadores/as migrantes.

4. SOLIDARIDAD SINDICAL: Supone iniciativas de cooperación, apoyo y solidaridad entre las centrales sindicales de los países de la región, enmarcado en una lógica de la cooperación sindical Sur-Sur. La situación que enfrentan los/as trabajadores/as migrantes en los países de Sudamérica, demanda una actuación articulada de las organizaciones nacionales de los países emisores y receptores. La CSA con la colaboración de ISCOD-UGT acompañara las iniciativas que nacional y binacionalmente se estarán acordando como resultado del trabajo de intercambio de información y experiencias que tienen las organizaciones nacionales. Presencia sindical en los escenarios y eventos internacionales que se desarrollaran en la región el presente año de manera de hacer visible la presencia del movimiento sindical y colocar nuestra visión del tema como aporte al debate y acción global que se promueve en eventos como: *El Foro Social Américas, Asunción, agosto 2010,* la *Conferencia Sudamericana de Migraciones, La Paz, septiembre 2010; El Foro Social Mundial de las Migraciones, Quito octubre, 2010 y el Foro Global de Migraciones y Desarrollo, México, noviembre 2010.*

ALTERNATIVAS:

- Construir un espacio iberoamericano sin fronteras.
- Fortalecer las administraciones públicas de los países de origen y garantizar los servicios públicos reduciendo las migraciones forzadas y respetando el derecho a la migración.
- Promover la participación activa de los migrantes en condiciones de igualdad en las sociedades de destino y en el desarrollo social, económico de su país de origen.
- Ratificar y poner en práctica el convenio internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias de las Naciones Unidas.
- No criminalizar la migración.

<u>Sobre la Feminización de las migraciones</u>

- Plan de acción de la conferencia internacional de población y desarrollo (Cairo 94). Ítem migraciones internacionales del Plan de Acción, la mujer aparece en el capítulo “migrantes documentados” en el objetivo “eliminar prácticas discriminatorias contra “migrantes documentados “especialmente mujeres, niños y ancianos.
- “prevenir todo tráfico internacional de migrantes, especialmente en referencia a la migración femenina en el objetivo “prevenir todo tráfico internacional de migrantes, especialmente para propósitos de prostitución” y en la acción correspondiente “gobiernos de países receptores y de

países de origen de migrantes deberán adoptar sanciones contra quienes organizan migraciones indocumentadas.

- Banco Mundial 2004 inició un Programa de investigación sobre la migración y el desarrollo internacional con el objetivo de recolectar datos sobre migraciones y determinantes y el impacto de las migraciones internacionales y de las remesas.

- Organización Internacional para las Migraciones en su informe Migraciones en el mundo 2005 – costos y beneficios de la migración internacional que enfatiza participación cada vez mayor de las mujeres en África y Asia.

- Las mujeres constituyen casi la mitad de los migrantes del mundo y en algunos países llegan al 80% del total

- Las mujeres ocupan un espacio en las migraciones de trabajo (de alta y baja calificación).

- La migración tiene impacto en el rol económico en la mujer migrante, en la mujer jefa de hogar que permanece en el país de origen y en las dinámicas de los hogares y de la sociedad, (por ejemplo el impacto en la familia ausencia de cuidadoras que migran).

- La contribución de la migrante mujer al crecimiento económico y reducción de la pobreza.

- Como emisoras o receptoras de remesas, ellas son las mayores contribuyentes para la prosperidad del domicilio, educación y salud y para el bienestar de las familias, comunidad y economías nacionales.

- Mujeres migrantes son especialmente vulnerables a la explotación.

Intereses y necesidades de las mujeres

La ONU en el 2003 alcanza una respuesta sobre migraciones internacionales y publica el informe **"Las migraciones en un mundo interconectado: Nuevas líneas de acción"**. Con relación a la mujer migrante se refiere que deberá de ser dada una atención particular a la capacitación y protección de las mujeres migrantes así como asegurar que estas participen activamente en la formulación e implementación de políticas y programas para la integración.

- La vulnerabilidad de las mujeres que migran se agudiza por el idioma o porque no tienen redes sociales de apoyo.

- Políticas y programas deban ser sensibles a la cuestión de género en cuanto a situación social y a la inclusión de las mujeres migrantes y desarrollo de capacidades.

- Los movimientos de mujeres defienden y señalan que las dinámicas y determinantes de la migración internacional deben ser analizadas a partir de una perspectiva de género señala que los impactos son distintos sobre hogares y comunidades si estos son administrados por migrantes hombres o migrantes mujeres.

- Políticas y prácticas migratorias deben ser adoptadas para asegurar condiciones de trabajo para mujeres migrantes;

- Las mujeres necesitan ser empoderadas especialmente por medio de entrenamiento y calificaciones profesionales.

- Capacitación a mujeres en programas financieros para enviar o recibir remesas.

Desafíos:

1. Cómo enfrentar la realidad de las mujeres latinoamericanas quienes en su mayoría se encuentran indocumentadas y enfrentar serios problemas en los países de destino.

2. Cómo hacer visibles a las mujeres trabajadoras sexuales, quienes difícilmente son registradas y aparecen en los documentos internacionales.

3. Énfasis en la mayor parte de países emisores en políticas que combatan el tráfico de personas.

La situación de las mujeres migrantes en Barcelona - España[3]

Ponente: Constanza Monedero[4]

Constanza Monedero, representante de la población de connacionales que han regresado al país, presenta en su ponencia la realidad de algunas mujeres provenientes de varios países de la Comunidad Europea y de Latinoamérica que han emigrado hacia Barcelona - España.

A través de su experiencia como mujer migrante y su actividad como voluntaria en la realización de asesorías sobre proyecto migratorio en Servei Solidari Misioner Balears en Barcelona – España, plantea que la mayoría de mujeres atendidas provenían de países como Marruecos, Ecuador, Rumania, Reino Unido, República Dominicana, países Subsaharianos, Colombia, Argentina, Bolivia y Perú, que generalmente son países en donde las condiciones de calidad de vida y bienestar son reducidas y se presentan serias transgresiones a los derechos humanos.

Reconocer los cambios y transformaciones que pueden dar lugar en los procesos psicológicos de las mujeres que deciden emprender un proyecto migratorio, permite atender y reconocer estas particularidades favoreciendo el planteamiento de acciones para proteger sus derechos en el exterior y mecanismos de prevención frente a la trata de personas.

Las mujeres presentan cambios en el área personal, social y cultural que tienen que ver con las pautas socio – culturales vivenciadas en su país de origen, las cuales atraviesan todo un proceso de cualificación y calificación, que se establece en un ejercicio permanente de análisis, comparación, asimilación y eliminación de las nuevas prácticas:

[3] Socialización de experiencias a partir del trabajo de voluntariado en Servei Solidari Misioner Balears en Barcelona – España.

[4] Psicóloga y representante de la población de connacionales que han retornado al país, beneficiarios del proyecto "Cruzando Orillas".

Cambios en el área Personal:

- Expectativas y los sueños: estos se modifican de acuerdo a las experiencias, las relaciones e interacciones en el país de destino.
- Sentido de la vivienda: se modifican la percepción del espacio vital teniendo que asumir el compartir espacios con personas extrañas, mantener rotación constante de dormitorio y habitación.
- Personalidad: se evidencia cambios en el temperamento y se asumen nuevas pautas o patrones de comportamiento que le permiten la adaptación, integración y acomodación.
- Espontaneidad:
    - De la dureza a la fragilidad: en el país de destino son vulnerables y frágiles.
    - La familia: Mujer cabeza de familia. Las mujeres migrantes se constituyen en cabeza de familia, asumiendo roles de jefatura y proveeduría.

Cambios en el área Social:

- Cambio de clase social: es posible que las condiciones relacionadas con la clase social se modifiquen, para algunas mujeres la posibilidad de acceder a un empleo les permite mejorar sus condiciones de vida, pero para otras, quizás las condiciones se modifiquen en detrimento de su calidad de vida en comparación con el país de destino.
- Desarrollo profesional: algunas mujeres emigran buscando una cualificación en su perfil profesional.
- Las redes sociales: las redes sociales de apoyo se modifican, no se presentan en elección sino con las que pueden contar.

Vulnerabilidad de las Inmigrantes:

- Miedo al despido y las consecuencias económicas y de su entorno por la falta de empleo, se convierten en los mayores obstáculos que los trabajadores inmigrantes perciben para exigir mejores condiciones de trabajo.
- Auto percepción de mala salud mental en los inmigrantes se incrementa con la duración de la estancia en España.

- Los maltratos físicos y sexuales que padecen las migrantes son similares a los que sufren quienes viven en sus países de origen, esas mujeres se encuentran más vulnerables, pues desconocen la existencia de servicios legales a los que pueden acudir, independientemente de su situación legal.

Perfil de la Mujer Inmigrante:

- Mano de obra joven, con alto porcentaje que ronda la treintena de años.
- Servicio doméstico, agricultura , cuidado de personas mayores y hostelería.
- Independencia económica y una garantía de la tutela masculina.
- Origen de una sociedad machista
- El problema radica en que la comprensión de los códigos culturales muy lejanos a los propios es una tarea compleja.

Alternativas para reducir los riesgos en el proceso migratorio:

1. Si emigras, tu mundo cambia pero tus derechos no.
2. Informar acerca de los derechos de las personas en los países de destino y en los de origen.
3. Sensibilizar a la población receptora acerca de la realidad de la población migrante.
4. Fortalecimiento de la autoestima y elementos que favorezcan sus competencias personales e interpersonales.
5. Identificación y acompañamiento a las mujeres en la elaboración de su proyecto migratorio de salida y de retorno.

Esfuerzos de la Cooperación Internacional en la Lucha contra la Trata de Personas
Resultados de un trabajo coordinando de la OIM con el Gobierno Nacional en el Proceso de Descentralización de la Política Pública de Trata de Personas[5].

Ponente: María Fernanda Angel[6].

MARCO NORMATIVO

1. *Marco Normativo Internacional:*

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, que complementa la Convención (Protocolo de Palermo).

ARTICULO 3. DEFINICIONES. Para los fines del presente Protocolo:

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el trasporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

2. *Marco Normativo Colombiano:*

Constitución Política de Colombia 1991

Título I "De los principios fundamentales"

Art. 1. Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entes territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la

[5] Fuente: OIM
[6] Especialista en Política Pública – Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Colombia.

Dignidad Humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Título II "De los derechos, las garantías y los deberes"

Art. 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Ley 985 de 2005

Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.

"El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

- Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.
- El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de responsabilidad penal.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Art. 13. "El Comité interinstitucional será el organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas".

Art. 14 Parágrafo 2. "El Comité promoverá la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la trata de personas".

Estrategia Nacional Integral de lucha contra La Trata de Personas 2007 - 2012 (Decreto 4786 de 2008)

Art. 4. "El Gobierno Nacional adoptará mediante decreto la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas que será el eje de la política estatal en este campo".

Enfoques:

- Enfoque de Derechos
- Enfoque de Género
- Enfoque de Protección Integral
- Enfoque Territorial

Objetivos:

- Prevención
- Asistencia y Protección
- Cooperación Internacional
- Investigación y Judicialización

María Fernanda Ángel, expone en su ponencia que desde la OIM se vienen desarrollando actividades específicas de apoyo al Gobierno Colombiano encaminadas a la Descentralización de la Política Pública en el tema de Trata de Personas. La descentralización de la política pública permite una respuesta con perspectiva territorial de acuerdo a las realidades departamentales y regionales. El proceso implica sensibilización, creación de los comités territoriales, construcción del plan de acción, implementación y evaluación. Específicamente se plantea como:

- Apoyo al Gobierno Nacional en el proceso de descentralización de la política pública a través de la conformación de comités departamentales y/o municipales para la lucha contra la trata de personas.
- Apoyo a los gobiernos departamentales y municipales en la formulación de planes de acción para la lucha contra la trata de personas y seguimiento a las actividades aprobadas en los planes.
- Asistencia técnica directa para la realización de actividades específicas de los planes de acción, que estén relacionadas con el Plan Nacional de Capacitaciones del Programa.
- Firma de Acuerdos de Voluntades entre las secretarias técnicas de los comités departamentales, OIM y el Ministerio del Interior y de Justicia.

En la actualidad existen 18 comités departamentales conformados. En el año 2008 se conformaron los comités de Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Cundinamarca, Huila y Nariño. En el año 2010 los del Magdalena, Sucre, Quindío, Bogotá D.C, Choco y Guajira.

A partir del II Encuentro Nacional de Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas surgieron las siguientes recomendaciones:

- Incluir en el Plan de Desarrollo Departamental y/o Municipal el tema de trata de personas a través de los mecanismos jurídicos como Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, lo cual implica además incorporar una asignación presupuestal para el cumplimiento de las actividades.
- Articular las actividades de asistencia a las víctimas de trata de personas con el Centro Operativo Antitrata – COAT.
- Utilizar los instrumentos de las Gobernaciones y/o Alcaldías, como emisoras propias o de la Policía para atender el eje de Prevención.
- Utilizar las piezas de la Campaña Nacional contra la Trata de Personas para adecuarlas y replicarlas a nivel departamental y municipal.

Dentro del programa de lucha contra la trata de personas la OIM se vienen abordando distintos ámbitos de actuación:

1. *Prevención:* Plan Nacional de Prevención para sensibilizar a la población en general sobre la trata de personas, buscando espacios para difusión de la campaña masiva de prevención "Con la trata de personas, no hay trato", así como otros mecanismos de prevención.
2. *Cooperación Internacional:*

- Encuentros fronterizos con Venezuela, Brasil y Panamá, coordinados entre MIJ, MRE, OIM y Comités departamentales.
- Elaboración de un análisis comparativo de las legislaciones vigentes de cada país propuesto para los eventos bilaterales.

3. *Asistencia:* Apoyar a los Comités Departamentales en el diseño de las rutas locales asistencia de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional. (Deptos focalizados: Sucre, Atlántico, Caldas, Cundinamarca; Huila, Nariño; Guajira; Risaralda y Valle del Cauca).
4. *Política Pública:*

- Implementación de un Plan Nacional de Capacitaciones dirigido a Funcionarios Públicos, Sector Educativo, Periodistas y Medios de Comunicación.
- Firma de Acuerdos de Voluntades con las gobernaciones
- Participación en reuniones de seguimiento a los planes de acción.
- Apoyo técnico, logístico y financiero en actividades puntuales.
- Asistencia técnica en los talleres de elaboración de planes de acción.

5. *Información:*

- Un Estudio Nacional sobre trata de personas en Colombia, donde se determine la magnitud de la problemática y los factores asociados a este delito en el país.

Recomendaciones Finales:

- La inclusión del tema de trata de personas en los planes de desarrollo departamentales.
- Consecución de recursos por parte de los comités departamentales.
- Inclusión de la secretaria de planeación y del SENA como miembros de los comités departamentales.
- Buscar alianzas con la empresa privada, para potencializar las actividades aprobadas en los PAD.
- Buscar apoyo y alianzas de la academia para la realización de estudios específicos sobre el tema en los departamentos.
- Realizar reuniones de seguimiento a los planes de acción, de acuerdo a la periodicidad establecida en el acto administrativo de creación de los comités.
- Tratar en lo posible que las personas que asisten en representación de las instituciones sean las mismas ya que la falta de continuidad en algunos casos, no permite que se avance en la ejecución de los planes de acción.
- Incluir actividades que viables y que sean realizables en el tiempo propuesto.

"LA INFANCIA EN EL LÍMITE: FRONTERA COLOMBO ECUATORIANA"[7]

Ponente: Dra. Sandra Mónica Carvajal*[8]*.

Sandra Mónica Carvajal de la Fundación Esperanza, plantea que la trata de personas es una forma de esclavitud en la que se degrada al ser humano a la condición de un objeto, que se negocia en cadenas mercantiles en donde es sometido a condiciones de explotación u otros fines.

PROCESO MIGRATORIO Y TRATA DE PERSONAS

Son tres elementos los que constituyen la trata de personas: captación – engaño: mecanismo que usan las redes de tratas para que las víctimas den su consentimiento; traslado: tiene dos miradas, la mercantil estructurado en los factores de demanda y oferta y al de sometimiento que supone que a mayor distancia mayor es el sometimiento generando relaciones de dependencia; y explotación: se refiere al objetivo por el cual fue tratada la persona.

Modalidades:

1. Trata de personas interno: cuando el tráfico de personas se da al interior del país para cubrir la demanda interna en condiciones de explotación.
2. Trata de personas internacional: tráfico de personas hacia el exterior. El reclutamiento se da en el país de origen y la explotación en un país de destino, para cubrir demandas específicas en otros países.
3. Trata de personas Mixto: combina el carácter interno y el internacional.

Fines de la trata de personas:

1. Relacionados con la explotación sexual: incluye explotación en la pornografía, turismo sexual, prostitución y otras actividades relacionadas con la prostitución.

[7] Fuente: Fundación Esperanza
[8] Coordinadora área de Infancia. Fundación Esperanza – Colombia.

2. Relacionados con la explotación laboral: explotación en trabajos de economía formal e informal, mendicidad ajena, servicio domestico y ventas callejeras.

3. Fines que implican el establecimiento de relaciones afectivas: Matrimonio servil, adopciones (practicas inadecuadas de adopción).

4. Relacionados con la comisión de ilícitos: Lavado de activos, transporte de estupefacientes, robo, sicariato.

5. Relacionados con la comercialización de órganos y tejidos humanos: eextracción y venta de órganos y tejidos.

6. Conflicto armado: combate, labores de ranchería, labores domesticas, inteligencia, explotación sexual.

Imaginarios que avalan la trata de personas:

"… todos sabemos en qué trabaja, llevándose gente, pero es tan buena persona y ayuda a los más pobres…"

"… esa pelada ya tiene edad de casarse, mire el señor del almacen, le lleva muchos años pero es un buen partido…"

"…no tenemos dinero ni para comprar la comida, pero el señor de la tienda nos da alguito, usted ya sabe lo que tiene que hacer…"

"… me fue mal en ese trabajo, pero ellos no son malos patronos, a mi me fue mal y ya…"

"…Yo me lo busque…" "…El/Ella se lo busco…"

- Abuso y engaño a comunidades tradicionales con base en sus creencias y cosmovisión
- Practicas y tradiciones religiosas o ancestrales.
- Creencia de que los tratantes "están haciendo un favor"
- Abuso de poder frente a comunidades abusadas históricamente: practicas colonialistas
- Temor de denunciar por estigmas basados en imaginarios (caso hombres)
- Silencio por estigmas sociales
- Sexualización de la Trata de Personas

Proyecto de Investigación: "La Infancia en el límite: frontera colombo – ecuatoriana

Esta investigación se desarrolló en la Frontera colombo – ecuatoriana por el equipo de investigadores de la ***Fundación Esperanza*** con colaboración de ***Terre de Hommes Alemania.***

Pregunta de investigación

"¿Cuál es la dinámica de vulneración y posibilidades de realización de derechos de niños, niñas y adolescentes en el proceso territorial de la frontera colombo ecuatoriana en la zona de Ipiales-Nariño y Tulcán-Carchi?".

Objetivos de Investigación:

1. Identificar la dinámica de vulneración de derechos de NNA en contextos migratorios frente a los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes en la frontera colombo ecuatoriana (Ipiales – Tulcán)
2. Identificar las instituciones que trabajan en pro de los niños, niñas y adolescentes, en la frontera Colombo-Ecuatoriana
3. Identificar las normas que existen a nivel nacional, binacional e internacional relacionadas con la protección y garantía de los derechos de la infancia en cuanto a la trata de personas y el tráfico de migrantes y problemáticas conexas.

Contexto de la Zona Fronteriza:

Conflictividad creciente, también, se fue haciendo notoria la presencia de grupos ilegales, dedicados al comercio de drogas, armas, contrabando y explotación-trata de personas

Un segundo elemento a destacar es que a lo largo de la línea fronteriza entre Carchi y Nariño, hay más de 20 pasos fronterizos visibles muchos de ellos sin presencia institucional y más de un centenar de pasos no visibles pero usados cotidianamente, lo que muestra la alta permeabilidad del cordón fronterizo.

La presencia de grupos irregulares colombianos (paramilitares y guerrilleros), así como la ubicación de rutas de ilegalidad, hacen que en esta densa red de intercambio coexista lo ancestral con lo contemporáneo y lo legal con lo ilegal

La dinámica territorial y social de tal cordón fronterizo está "continuamente reconfigurada por la acción de los distintos actores fronterizos.

Tulcán como atractor y punto de cruce en frontera de alta porosidad
Representación Coremática.

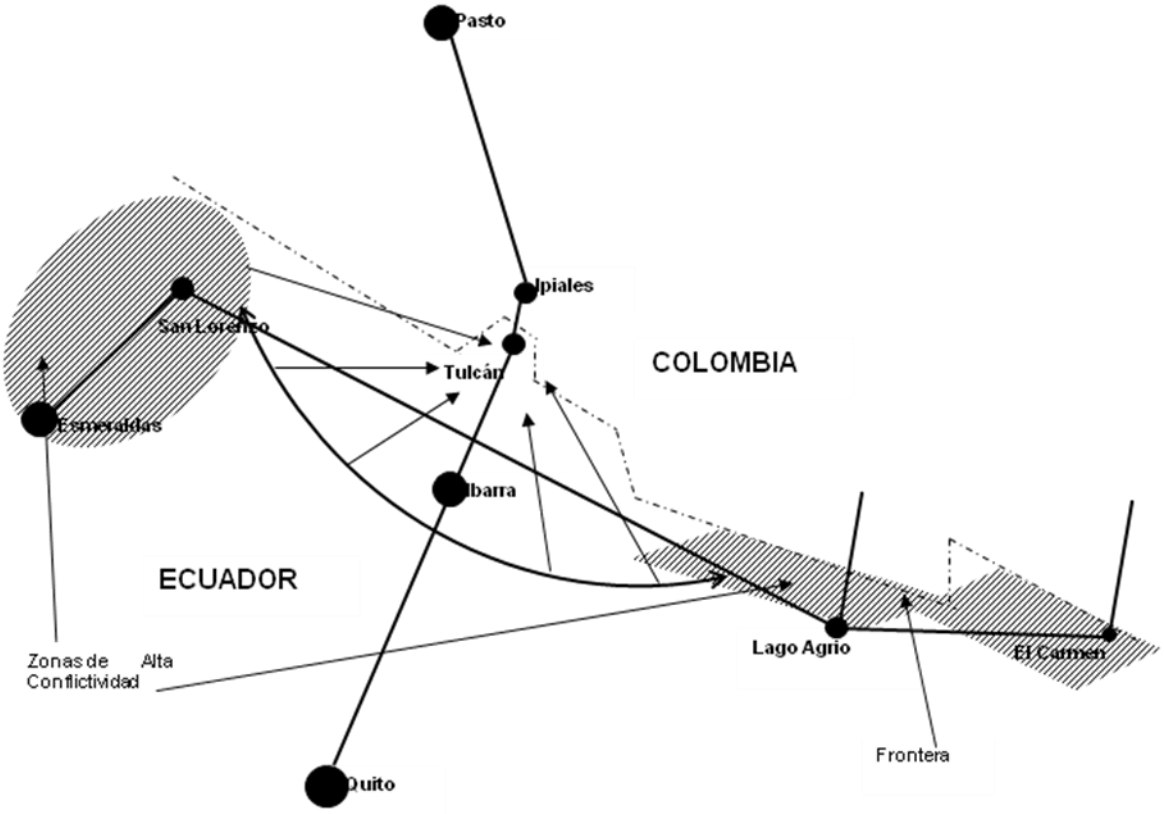

"Complejo territorial Tulcán – Carchi". Atractor y punto de cruce en frontera de alta porosidad. Representación Coremática

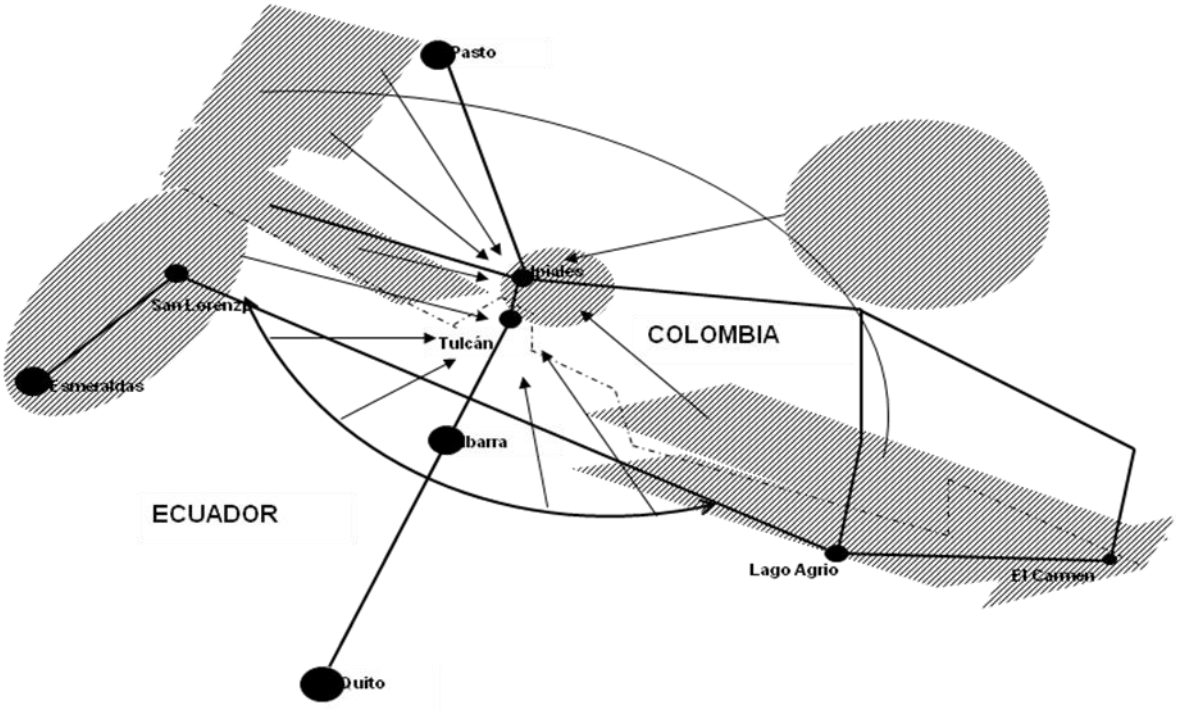

Hallazgos Principales:

El hallazgo más importante y preocupante de la investigación es la invisibilización de los fenómenos de trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes en la frontera Carchi/Nariño.

La capacidad institucional instalada para enfrentar esta problemática es casi inexistente en el caso colombiano y muy débil en el caso ecuatoriano. Las prioridades de los dos países claramente están orientadas a la contención de la inseguridad.

El abuso, la violencia y la explotación comercial de niñas, niños y adolescentes, son fenómenos muy presentes, evidentes, tolerados, invisibilizados y naturalizados por la población adulta

Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico y explotación comercial (incluida la sexual) tienen altas probabilidades de ser revictimizadas por la prevalencia de falsos prejuicios, permisividad y tendencias naturalizadoras.

Las representaciones institucionales, sobre todo en Colombia, están muy permeadas por estos valores patriarcales y naturalizadores. No obstante existe disposición institucional (principalmente en el lado ecuatoriano) para comprender mejor la problemática, actuar de manera articulada y promover la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Algunos indicadores que hacen vulnerable a la población:

- Profunda insatisfacción de NHF.
- Desprotección, violencia e inseguridad estructurales.
- VBG y VBE.
- Profunda vulnerabilidad de mujeres, NNA.
- Ambientes de contención y afecto (escuela y familia) tienden a desprotección y vulneración
- Ambiente social transmisor de valores machistas y patriarcales
- Vulneración sistemática de derechos.

Algunas Condiciones generales:

- Alta Inequidad.
- Profunda pobreza.
- Deterioro ecosistémico y de vida humana.
- Primacía de pautas ilegales e ilegítimas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL COLOQUIO.

A partir de las propuestas y ponencias se acordó la continuidad de estos espacios de participación y la realización de mesas de trabajo por ejes temáticos que permitan desarrollar a cabalidad los indicadores para evaluar la política pública.

Se definieron algunas recomendaciones desde el contexto general migratorio y desde la particularidad de la migración irregular y la trata de personas:

- **Relativas a la Migración por condiciones laborales y como posibles factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas:**

1. Medición de la política de estado en comparación con la economía de estado.
2. Manejar el concepto de seguridad – desarrollo de la economía del cuidado.
3. Realización de estadísticas que tomen en cuenta las posibles mujeres que se encuentran en condición de migración irregular y no se encuentran en las bases de datos.
4. Al ser la población joven una de las más propensas a la migración, sería importante desarrollar estudios que permitan generar la categoría de joven y sus condiciones migratorias.
5. Feminizar la temática migratoria.
6. Impulsar programas de formación laboral y trabajo digno en la experiencia migratoria del trabajador y de sus posibilidades de retorno al país de origen.
7. Hacer partícipes a las mujeres migrantes, favorecer su organización, garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía a nivel internacional y visibilizar tanto sus situaciones de vulnerabilidad.
8. Construir indicadores que contemplen la perspectiva de género, así como la realización de estudios específicos que incluyan datos cuantitativos y cualitativos diferenciados según los géneros.

- **Relativas a la política pública de lucha contra la trata de personas:**

9. Vincular a cada uno de las entidades gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil en la construcción de los indicadores que evaluarán la política pública.
10. Una propuesta fundamental es construir indicadores en los cuales se tenga una perspectiva de género.
11. De igual forma, la construcción de indicadores deben realizarse desde la perspectiva de Derechos Humanos.
12. Se deben construir indicadores en término de la eficacia, eficiencia e impacto.
13. Visibilizar la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes en la frontera Carchi/Nariño.
14. Sensibilizar frente al abuso, la violencia y la explotación comercial de niñas, niños y adolescentes.
15. Contribuir a la extinción de prácticas culturales que toleren y naturalicen la explotación de mujeres, niños y niñas. Especialmente, dentro de la cadena, generar acciones en contra de las personas que demandan y usan las distintas formas de explotación.
16. Realizar seguimientos a las investigaciones y judicializaciones de las redes de trata de personas y hacerlos más visibles.
17. Realizar investigaciones y dar mayor visibilidad a la problemática en las fronteras y en la extensión del territorio del pacífico colombiano.
18. Construir un informe de país que dé cuenta de la problemática de la trata de personas.
19. Incorporar dentro de la política pública a través de la ley 985, el tema de infancia.
20. El coloquio debe presentarse como un escenario de encuentro permanente en el cual los distintos actores, contribuyan a la construcción de propuestas a favor de las víctimas y en decremento del delito.